



Of.V/2000/2288

C. MA. DOLORES SINAI NUÑO CAÑEDO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2000/1309 de fecha 11 de diciembre de 2000, que consta de dos hojas útiles por una sola cara, por el que se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para la C. MA. DOLORES SINAI NUÑO CAÑEDO, código: 7102461, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales adscrito al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 29 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios, mismo que se pondrá a consideración del Consejo General Universitario en su próxima sesión.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año Irene Robledo García"
Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2000

Victor MO
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
RECTOR GENERAL

José Trinidad Padilla López
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL *General*

c.c.p. Director de Finanzas.
c.c.p. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
JTPL/sgm.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VI/2000/1309

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E .

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por la Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR INVALIDEZ PERMANENTE para la C. MA. DOLORES SINAI NUÑO CAÑEDO.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

Resultandos

1.- El interesado anexa a su solicitud de PENSION, copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva que declaró el Instituto Mexicano del Seguro Social al solicitante, a quien se le reconoce una antigüedad en esta Casa de Estudios de 29 años de servicio, en virtud de haber obtenido su primer nombramiento el 1º. de octubre de 1971.

2.- Que con motivo de haberse decretado una invalidez definitiva con fecha, 31 de octubre de 2000 por parte de la Unidad Médica familiar No. 002 en Jalisco, en la cual se decreta una invalidez definitiva con motivo del diagnóstico, el cual refiere:

Diagnóstico Nosológico: 1.-Esofodiscartrosis cervical Grado III de C4 a C7 sin datos de compresión Radicular, Tadiculitis C5/C6 por E.M.G.

2.- Retrolistesis C5/C6.

Diagnóstico Etiológico: Traumático Degenerativo

Diagnóstico Anatomofuncional: Discapacidad para los sobreesfuerzos, movimientos prolongados y posturas viciosas.

Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 18º. fracción IV de la Ley Orgánica vigente y fracción IV del artículo 89º. título tercero, capítulo I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y con motivo del tipo de dictamen que fuera emitido con fecha 31 de octubre de 2000 por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión definitiva cuya cuantía debe fijarse en el 96.57 % de sus emolumentos que percibe por parte de la Universidad de Guadalajara al momento de decretarse la invalidez.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para la C. MA. DOLORES SINAI NUÑO CAÑEDO, código: 7102461, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales adscrito al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 29 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en su dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. No. 002 Guadalajara, Jalisco, de fecha 31 de octubre de 2000, a favor de la C. MA. DOLORES SINAI NUÑO CAÑEDO, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión por el 96.57% de sus emolumentos, a partir del 22 de noviembre de 2000, porcentaje que se otorga por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- El carácter del presente dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del seguro Social.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del último párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO IRENE ROBLEDO GARCIA"
Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2000

Victor MO
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Jeffrey S. Fernández Rodríguez
MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

C. María Alicia Peredo Merlo
C. MARIA ALICIA PEREDO MERLO

C. Carlos Adrian Puga Martinez
C. CARLOS ADRIAN PUGA MARTINEZ

Lic. José Trinidad Padilla López
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO